



DECRETO Nº 1193/26

San Martín de los Andes, 08 MAY 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Desarrollo Humano;

y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de traslado de Adultos Mayores que asisten al Club de Día "El Molino".

Que el Sr. TONELLI GUILLERMO JAVIER, es el único proveedor que cumple con los requisitos necesarios para brindar el servicio requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicha erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICÉSE la contratación con el Sr. **TONELLI GUILLERMO CUIT Nº 20-16557803-2**, por el servicio de traslado de Adultos Mayores que asisten al Club de Día "El Molino", desde el **01 al 31 de mayo de 2026**, por un monto total de **\$ 7.300.000(pesos siete millones trescientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayard
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Tello Silvia
Sec. Desarrollo Humano
Municipalidad S. M. Andes

Cesar Meza
Concejal
Bloque PRO Nº

Intendente a cargo
Municipalidad de San Martín de los Andes